INFORME DE EVALUACION FINAL

PROCESO DE CONTRATACION BAJO LA MODALIDAD DE MINIMA CUANTIA No. SGOB MIN C 015 DE 2026

Ocaña, 02 de junio del 2026

INFORMACION GENERAL

FUNDAMENTO LEGAL

La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018, el decreto 342 de 2019 sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia hacen parte Integra, para todos los efectos legales de la invitación y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

OBJETO

El municipio de Ocaña Norte de Santander desea contratar el siguiente objeto **"CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR INTERVENCIONES DE DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRIORIZADAS POR INFRACCIONES CONTRARIAS A LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y/O POR ESTADO DE RUINA O ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE.**

PROCEDIMIENTO

Publicación de la invitación	27 de mayo del 2026 – 03:30:00 PM
Cierre Proceso	29 de mayo del 2026 - 04:00:00 PM

PRESENTARON OFERTAS LOS PROPONENTES:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO
CC	88283761

A continuación, se presenta el informe de evaluación.

CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Esta evaluación estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, quien verificará los requisitos que deben reunir los proponentes de conformidad con lo estipulado en el pliego de condiciones, y analizando lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el Único factor de selección es el precio.

Conforme a lo establecido en el N°5 del artículo. 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado con el articulo No. 2 del decreto 1860 del 2021, La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

Partimos de la base de que la invitación pública es el conjunto de normas, que rigen un proceso de mínima cuantía, así como el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los proponentes deben formular su propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

En ese orden de ideas, solo se verificarán los requisitos habilitantes al proponente que haya presentado el menor precio, si en llegado caso este no cumpliese, se seguirá con el proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Con base en lo anterior, se procederá a revisar la propuesta económica de la única oferta presentada por el proponente **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO** identificado con la C.C. No.88.283.761, quien ofertó la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MCTE**, en la cual dicha oferta presenta operaciones aritméticas correctas.

Revisado lo anterior se procede a evaluar la oferta económica presentada:

PROPUESTA No. 1	
PROPONENTE	CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO
CC	88283761
VALOR OFERTA	$20.000.000,00

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta económica presentada al proceso se determina que el proponente **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO**, cumple con los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el presupuesto, por lo anterior la propuesta es ACEPTADA.

Con base en lo anterior, se procede a realizar la evaluación a la oferta presentada:

1. EVALUACION JURIDICA.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o inhabilitará la propuesta para su evaluación financiera, técnica y económica. Se evaluará CUMPLE O NO CUMPLE.

PROPONENTE	**CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO**		
NO.	**DESCRIPCION**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta De Presentación De La Propuesta	SI	
2	Copia documento de identidad	SI	
3	Copia de la libreta militar	SI	

4	Certificado de existencia y representación legal Y/O Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural	SI	
5	Registro Único Tributario de la DIAN (RUT)	SI	
6	Certificación sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales	SI	Acredita el pago de seguridad social
7	Boletín de responsables Fiscales	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable fiscalmente
8	Certificado de antecedes judiciales	SI	La entidad verifica que el proponente no acredite antecedentes judiciales
9	Certificado de antecedentes disciplinarios	SI	La entidad verifica que el proponente no se encuentra inmerso como responsable disciplinariamente
10	Certificado de medidas correctivas	SI	
11	Certificado deudores alimentarios morosos REDAM	SI	
12	Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal	NO APLICA	
13	Hoja de Vida	SI	
14	Verificación del certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación jurídica es **CUMPLE JURIDICAMENTE**.

2. EVALUACION TECNICA

- **EXPERIENCIA GENERAL**

El proponente, ingeniero civil y/o arquitecto, debe acreditar SIETE (7) AÑOS de experiencia general. Deberá anexar los Documentos que demuestren la experiencia como son: Fotocopia de la Tarjeta profesional, certificado de vigencia profesional y diploma. De igual manera deberá demostrar, la presentación de su certificado de existencia y representación legal y/o cedula de ciudadanía y con copia del RUT como actividad principal o secundaria u otra, del sistema de

clasificación industrial internacional uniforme –CIIU- versión 4° de actividades económicas, la identificada con el código 7111 - Actividades de arquitectura.

En caso de personas jurídicas La experiencia general mínima será de SIETE (7) AÑOS, la cual será contada a partir de la fecha de inscripción en la respectiva Cámara de Comercio de su domicilio y el registro único tributario en donde el objeto social del proponente se encuentre incluido actividades de ingeniería y/o de consultoría técnica, y con copia del RUT como actividad principal o secundaria u otra, del sistema de clasificación industrial internacional uniforme –CIIU- versión 4° de actividades económicas, la identificada con el código 7111 - Actividades de arquitectura..

Con base en lo anterior, el proponente persona natural acredita Fotocopia de la Tarjeta profesional, certificado de vigencia profesional y diploma, en la cual se puede apreciar que cuenta con más de SIETE (7) AÑOS de experiencia general por lo tanto cumple.

De acuerdo con el concepto general de códigos CIIU, el proponente se encuentra calificado en el Código CIIU solicitado en la invitación pública tal como se puede verificar en el Registro Único Tributario, por lo anterior CUMPLE.

- **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

La Persona natural o jurídica, deberá demostrar que ejecutó DOS (2) CONTRATOS DE OBRA debidamente liquidados, ya sea con entidades públicas o privadas cuyo objeto del contrato debe tener experiencia relacionada con DEMOLICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

La sumatoria de los contratos aportados para hacer valer su experiencia específica debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial; para tal efecto se debe anexar copia del contrato junto con la respectiva certificación y/o Acta de terminación y/o acta de liquidación de estos.

El proponente acredita los siguientes contratos: P

ENTIDAD CONTRATANTE	RELACION OBJETO CONTRATO ACREDITADO	VALOR	OBSERVACIONES
ALCALDIA DE OCAÑA SG MIN C 045 DE 2025.	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA REALIZAR INTERVENCIONES DE DEMOLICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRIORIZADAS POR INFRACCIONES CONTRARIAS A LAS NORMAS URBANÍSTICAS Y/O POR ESTADO DE RUINA O ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER.	$ 9.990.000,00	PRESENTA DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA
CONESPACIOS S.A.S. CONTRATO DE OBRA CIVIL No 040 DE 2019	DEMOLICIÓN, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LAS ESTRUCTURAS EN MAMPOSTERÍA Y EN CONCRETO EN LOS SECTORES A CONSTRUCCIONES NUEVAS Y DE CONTENCIÓN EN LAS INSTALACIONES DE YANBAL, FACATATIVÁ	$ 37,288,587.00	PRESENTA DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VALIDAR LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

Teniendo en cuenta lo anterior, CUMPLE con la experiencia solicitada

- **RESUMEN REQUISITOS TECNICOS**

FACTOR	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	SI
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	SI

De acuerdo con lo anterior, el concepto general en la evaluación es **CUMPLE TECNICAMENTE**.

- **PROPUESTA ECONOMICA**

El municipio de Ocaña estima el valor de la contratación a realizar en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE., y todos los impuestos de ley, que corresponde al monto asignado en el presupuesto oficial, vigencia 2026.

El valor de la propuesta económica presentada por el proponente es de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) MCTE.

Habiendo realizado la evaluación de la propuesta presentada al proceso se determina que el proponente **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO** identificado con la C.C. No.88.283.761, CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos solicitados en el proceso, por lo anterior la propuesta es aceptada.

RESULTADO DE LA EVALUACION:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	CALIFICACIÓN FINAL
CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. CONCLUSION INFORME

Una vez vencido el término de traslado del informe de evaluación, sin que se hubiesen presentado observaciones, y en atención a los resultados contenidos en el mismo, la entidad procede a adjudicar el proceso de selección al señor **CARLOS EDUARDO ALVARADO QUINTERO** identificado con la C.C. No.88.283.761, por un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,00) M/CTE., por cumplir con los requisitos habilitantes y demás condiciones establecidas en los documentos del proceso.

Para constancia se firma en el Municipio de Ocaña – Norte de Santander a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Proyectó y Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Apoyo Jurídico
Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA – Secretario de Gobierno